



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. : Acción de tutela
Accionante : Pedro Yesid Andrade Alarcón
Accionado : Secretaria Movilidad Purificación; y otro.
Rad. : 73585.40.89.001-2023-00124-00 (6915).

Como quiera que de la respuesta a la tutela dada por la accionada y vinculadas no se indica con claridad si ya, ante el SIMIT, fue borrada la anotación de los comparendos contra el accionante cual es la pretensión de la tutela; previo a resolver de fondo, requiérase a estas para que, en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de este auto, aclaren la respuesta en tal sentido.

Hecho lo anterior, pase de inmediato las diligencias al despacho para lo pertinente.

Cúmplase,

La juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d690dfef0baffb41432795d8599ac3706ccb9fd88760950d351d37c648cf314**

Documento generado en 21/09/2023 10:46:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>